



2022 Las Malvinas son Argentinas

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

028-22

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Factura "B" N° 00003-00001587, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 147.000,00), a favor de la Firma "SUERO MIGUEL ALEJANDRO".

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de repuestos, accesorios y mano de obra para el normal funcionamiento del vehículo oficial de nuestra Unidad Académica.

Que a los fines correspondientes, se apunta los siguientes datos bancarios:

- *)- N° de Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos 31554669017111
- *)- N° de CUIT: 20264457506
- *)- CBU: 0110466430046690171115
- *)- Nombre de la Entidad Bancaria: Banco Nación
- *)- Titular de la Cuenta: Suero Miguel Alejandro
- *)- Correo electrónico: sergiotucu@outlook.com

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00003-00001587, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 147.000,00), a favor de la Firma "SUERO MIGUEL ALEJANDRO".

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 00003-00001587, a favor de la Firma "SUERO MIGUEL ALEJANDRO", por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 147.000,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "SUERO MIGUEL ALEJANDRO", por el importe consignado en el Artículo precedente.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

028-22

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

28 MAR 2022

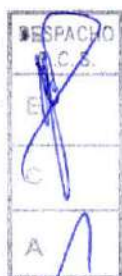
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria, según los siguientes datos:

- *)- N° de Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos 31554669017111
- *)- N° de CUIT: 20264457506
- *)- CBU: 0110466430046690171115
- *)- Nombre de la Entidad Bancaria: Banco Nación
- *)- Titular de la Cuenta: Suero Miguel Alejandro
- *)- Correo electrónico: sergiotucu@outlook.com

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo al comprobante a la vista.

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a Secretaria Económico Financiera a través de Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, como así también la selección de la Fuente de Financiamiento, según corresponda, en el momento que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA